



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

San Salvador, 09 de diciembre de 2025

Estimada ciudadanía
Presente.

En cumplimiento al Art. 10 Inc. 1º, núm. 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente establece: *"Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: ...El marco normativo aplicable a cada ente obligado"*; se hace del conocimiento general, que los Manuales de Organización, Manual de Procedimientos y Manual de Descripción de puestos, publicados en el presente estándar mantienen su vigencia al mes de diciembre de 2024.

Por tanto, en atención a comunicación remitida por la Dirección Administrativa y Financiera, se elabora la presente acta en la que se informa la vigencia.

Sin otro particular, me suscribo.


Jose Luis Meriivar
Oficial de Información
